

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	11001-33-41-045-2023-00247-00
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
ACCIONANTE:	LUIS ANTONIO HERRERA PARRA
ACCIONADO:	CLARO COLOMBIA – COMUNICACIÓN COMCEL S.A.
ASUNTO:	AUTO DE PRUEBAS

Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación a lo previsto en la Ley 393 de 1997, el Despacho procede a decretar las pruebas dentro del medio de control constitucional de la referencia, así:

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1. DOCUMENTAL

Con el valor probatorio que en derecho corresponda, ténganse como prueba los documentos aportados con la demanda, que reposan en los archivos 03 a 07 del expediente digital.

2. PRUEBAS SOCIEDAD COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

2.1. DOCUMENTALES

Con el valor probatorio que en derecho corresponda, ténganse como prueba los documentos aportados con la contestación a la demanda, que reposan en el archivo 15 fl.20-223 del expediente digital.

- Reconocer a la sociedad CONSULTORES LEGALES ESPECIALIZADOS LTDA., representada por la abogada María Clara Maldonado Rodríguez, como apoderada judicial de la sociedad Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., de acuerdo con las facultades conferidas en el poder y anexos visibles en el archivo 15 fl.18-68 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CAROLINA TORRES ESCOBAR
Juez

Eric

Firmado Por:

Maria Carolina Torres Escobar

Juez

Juzgado Administrativo

045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898288915d76d43588d45f8b33f11f4fc5d7c116fad699b7ea2d46819849c72b**

Documento generado en 01/06/2023 01:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>